

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Venta del Moro

2025/01369 *Anuncio del Ayuntamiento de Venta del Moro sobre la aprobación definitiva de la modificación del catálogo de bienes y espacios protegidos.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de pleno la modificación del Catálogo de bienes y espacios protegidos (ficha 44), se da publicidad a los efectos del artículo 61.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell al acuerdo plenario adoptado en fecha 28/11/2024 con el siguiente tenor literal:

"2º.- Modificación puntual del Catálogo de bienes y espacios protegidos (Ficha 44).

Dada cuenta la propuesta de alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el expediente tramitado para modificar el Catálogo de bienes y espacios protegidos, iniciando expediente de Modificación Puntual de Catálogo de bienes y espacios protegidos (Sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. Supuesto del artículo 48 c) del TRLOTUP) referido al inmueble sito en la Avenida Lucía Garrido Pardo número 24-26 de Las Monjas (Venta del Moro) que está incluido en la ficha 44 del Catálogo citado.

Visto el informe técnico emitido por los servicios técnicos de urbanismo en fecha de 4 de octubre de 2024 es favorable y vistos y emitidos los informes favorables de la Administración Autonómica competente.

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de bienes y espacios protegidos con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas y de los informes emitidos, de acuerdo con la documentación técnica presentada por el promotor (ficha 44 del mencionado documento).

Segundo. Tramitar la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Remitir una copia digital de la modificación del Catálogo de bienes y espacios protegidos a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano para su inscripción en la Sección Segunda del Inventario General del Patrimonio Cultural.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la modificación aprobada, a los efectos de su entrada en vigor".

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Venta del Moro, 4 de febrero de 2025.—El alcalde presidente, Luis Francisco López Yeyes.

